

10 PASOS PARA UNA ALIMENTACIÓN SEGURA DEL LACTANTE Y NIÑO PEQUEÑO EN EMERGENCIAS ^{1 2}

1. **Lineamientos claros y precisos para normar la alimentación infantil en situaciones de desastre comunicados a todos los trabajadores de salud, responsables de centros de acopio y albergues, deberán estar visibles en todos estos centros y ser promovidos a través de los medios de comunicación disponibles.** Estos señalar claramente los riesgos magnificados que conlleva alimentar a los lactantes y niños pequeños con biberón y sucedáneos de la leche materna, así como el efecto protector de la lactancia materna.
2. **Identificar inmediatamente a las gestantes y madres lactantes, así como a los menores de tres años,** con el fin de establecer inmediatamente una estrategia de protección social, médica y alimentaria, bajo constante supervisión.
3. **Promover que todos los menores de seis meses sean amamantados de manera exclusiva.** Si las condiciones del desastre son críticas, es preferible extender la lactancia materna por un periodo más prolongado.
4. **Impedir la compra, donación y/o distribución de biberones y sucedáneos de la leche materna.**
5. **Brindar apoyo técnico y emocional a las madres que presentan alguna dificultad para amamantar y a las que desean relactar.**
6. **Establecer lineamientos específicos para que el reducido número de lactantes que necesitan alimentación artificial** o a los que antes del desastre no estaban siendo amamantados puedan acceder a los sucedáneos de leche materna y a todos los elementos necesarios para que éstos sean preparados y administrados de una manera higiénica y adecuada bajo la supervisión de trabajadores de salud.

¹ Arana M, **Los Diez pasos para una alimentación infantil segura en situaciones de desastre y emergencia**, IBFAN/Cuadernos de Nutrición (2010)Vol.33. No 2, p65.

² Actualizados de acuerdo a los lineamientos internacionales revisados publicados en septiembre de 2017. Emergency Nutrition Network (ENN), **Infant and Young Child Feeding in Emergencies, Operational Guidance for emergency relief staff and programme managers**, Version 3, September 2017, Oxford.

7. **Asegurar la aplicación estricta de lineamientos cuando se utiliza lactancia artificial**, los cuales deben contemplar lo siguiente: a) La formula debe tener una presentación genérica; b) Debe asegurarse un suministro oportuno en cantidades adecuadas, por todo el tiempo que sea necesaria; c) Las instrucciones para su preparación deberán ser claras y gráficas para instruir sobre su preparación adecuada; d) Deberán hacerse demostraciones gráficas dirigidas a la madre o a la persona al cuidado del lactante sobre su preparación adecuada; e) La formula deberá ser administrada en vasitos, nunca en biberones; f) Deberá proporcionarse jabón, agua potable y combustible para la preparación de la formula; g) Siempre que sea posible, la formula deberá ser preparada en centros de alimentación.
8. **Vigilancia continua del estado de salud y nutrición de los lactantes, niños pequeños y de sus madres**. En caso de que el bebé enferme o no presente ganancia de peso, deberá revisarse la técnica de amamantamiento o en su caso, de la alimentación artificial.
9. **Asegurar la disponibilidad y preparación adecuada de alimentos complementarios saludables para los niños que alcancen o superen los seis meses de edad**. No deberá suspenderse la lactancia al seno materno
10. **Vigilar la estricta aplicación del Código internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y evitar la interferencia de cualquier persona con conflictos de interés**.